



ÓSC @ CÉUÁ  
PUT ÓUÓÓÓÁ  
ÜÓÓWUÓP-VÓÉÁ  
Ø ) áæ ^ ) d Á^\* æK  
CÉCØ || AFFI Á^ÁæÁ  
S^ ÁÓ^ ^) æÁÁÁ  
V)æ • ] æ^ ) &æÁ Á  
C&&^ | ÁæÁæÁ  
Q-!{ æææ) ÁJgálææ

RECURSO DE REVISION: R R /085/2016  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA  
COMISIONADO PONENTE: LIC. FRANCISCO  
JAVIER ALVAREZ FIGUEROA

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y  
PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL  
ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E :

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Santiago  
Juxtlahuaca,  
Dto. Juxtlahuaca, Oax.  
2017-2018

le Acceso  
ación  
ón de Datos  
de Oaxaca  
al de Accesos

El que suscribe **M.C. NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Presidente Municipal Constitucional de Santiago Juxtlahuaca, tal como se acredita con la copia certificada de la credencial que me acredita como tal, misma que anexo al presente en copia debidamente certificada, señalo como domicilio para oír y toda clase de notificaciones la Secretaria Municipal, anexa a las oficinas que ocupa, la Presidencia Municipal de Santiago Juxtlahuaca, ante Usted respetuosamente comparezco para manifestar lo siguiente:

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que me acabo de enterar, que he sido requerido por Usted, mediante oficio: **IAIPPD/SGA/855/2017**, y derivado del Expediente: **R.R./085/216**, de fecha veintinueve de Agosto 2017, y recibido en la Secretaria Municipal el día siete de Septiembre de la presente anualidad, respecto del Recurso de Revisión dictado a favor del [REDACTED] atento a lo anterior respondo lo siguiente:

**PRIMERO.-** Dicho Recurso de Revisión es improcedente, tomando en cuenta que este Honorable Ayuntamiento que me honro en presidir, **NO ES RESPONSABLE**, de la omisión de las autoridades municipales del periodo 2014-2016, a cargo del **C. JOSE ALFONSO FERIA RODRIGUEZ, Y SUS REGIDORES**, quienes no dejaron ningún archivo o documento municipal, con el cual, el Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, hubiéramos podido dar cumplimiento al requerimiento de esa Superioridad, por lo que en atención a lo establecido por el artículo 6º apartado A, fracción I, de Nuestra Carta Magna, que menciona "que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos así como de





cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes, por lo que **ES REQUISITO PRIMORDIAL** que dicha información obre en poder del Sujeto Obligado, para así mismo ser procedente conceder dicha información, por lo tanto dicha **INFORMACION ES INEXISTENTE**, ya que no se encuentra en los archivos de ésta administración municipal en turno. Lo anterior lo acredito con copia certificada de Acta circunstanciada de fecha primero de Enero del año Dos Mil Diecisiete.

SEGUNDO.- Por lo que con fundamento en los artículos 43 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y Lineamiento para el establecimiento de las Unidades de Enlace y los Comités de Información de los Sujetos Obligados publicado en el Periódico Oficial del 26 de Abril del año 2014, tengo a bien REMITIR constancia de integración de nuestra Unidad de Enlace y Comité de Información de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, administración 2017-2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante Usted, C. LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA, atenta y respetuosamente solicito:

**UNICO.-** Tenerme por presentado rindiendo informe solicitado, en los términos que lo hago.

**ATENTAMENTE:**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**  
**"PORQUE JUXTLAHUACA LO MERECE"**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**M.C. NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO**



**PRESIDENCIA**  
**MUNICIPAL**  
Mpio Santiago  
Juxtlahuaca,  
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.  
2017-2018





COPIA CERTIFICADA

4/4

53

GOBIERNO MUNICIPAL  
2017 - 2018  
SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.



REGIDURIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
Mpio. Santiago Juxtlahuaca  
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.

*C. Esperanza Guzmán Chávez*  
C. ESPERANZA GUZMÁN CHÁVEZ.  
REGIDORA DE SERVICIOS MUNICIPALES.

*C. Reina López Paz*  
C. REINA LÓPEZ PAZ.  
REGIDORA DE MERCADOS.

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Juxtlahuaca, Oax.  
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.  
2017-2018

*Lic. Roberto Arturo de Jesús Ramos*  
LIC. ROBERTO ARTURO DE JESÚS RAMOS.  
REGIDOR DE EDUCACIÓN.

*C. Diego Avelino Olivo Romero*  
C. DIEGO AVELINO OLIVO ROMERO.  
REGIDOR DE DEPORTES.

REGIDURIA DE DEPORTES  
Mpio. Santiago Juxtlahuaca  
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.  
2017-2018

*Cp. Francisco Silvino Beristáin Rivera*  
Cp. FRANCISCO SILVINO BERISTÁIN RIVERA.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Acceso a la Información Pública  
Unidad de Datos Personales  
de Oaxaca

CERTIFICACIÓN.- Esta última hoja de cuatro, forma parte del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día catorce de julio del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, mediante la cual el H. Cabildo Municipal decreta la creación de la "UNIDAD Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" de este Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oax., --- DOY FE. --- Cp. Francisco Silvino Beristáin Rivera. --- Secretario Municipal. ---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Juxtlahuaca,  
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADOR  
Mpio. Santiago Juxtlahuaca,  
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Juxtlahuaca,  
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.  
REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Juxtlahuaca,  
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.  
2017-2018